



**RESOLUCIÓN No. 1572**  
07 de JULIO

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **057-2023** – Objeto: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E**

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo No. 05 de 2019, y demás normas y decretos reglamentarios y complementarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo No. 05 de 2019, reglamenta el procedimiento para la contratación de MÍNIMA CUANTIA, para las adquisiciones de bienes y servicios cuya cuantía supere los DIEZ (10) SMMLV y no exceda los CIEN (100) SMMLV, cuyas reglas se determinan en el Acuerdo y el Manual de Contratación, el cual constituye procedimiento aplicable a las adquisiciones que se encuentren en el rango de valor enunciado.

Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., el día 27 de JUNIO de 2023, a través de la página web institucional, publicó la CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **057 -2023**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E**

Que para iniciar el procedimiento de la Convocatoria de Mínima Cuantía No. **057 -2023**, el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., contaba en su presupuesto de ingresos y gastos con la correspondiente disponibilidad presupuestal, según certificado No. 2156 de fecha 28 de MARZO de 2023; por valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.490.000)**

Una vez realizada la evaluación de la oferta presentada, se encuentra que **NO CUMPLE** con uno de los requisitos jurídicos habilitantes el cual no fue subsanado dentro del plazo establecido, por lo que en atención a la recomendación del comité de contratación se procede a **DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 057-2023**, por medio de Resolución motivada, la cual se publicará en la página web de la entidad.

En mérito de lo expuesto el Gerente del Hospital Civil de IpiALES,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA** la CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **057-2023**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E** Por valor de **VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$23.490.000)** de conformidad a la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** De persistir la necesidad para la entidad se adelantará nuevo proceso de selección de conformidad con lo señalado en el Estatuto de Contratación del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.



**HOSPITAL CIVIL DE IPIALES**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**



**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere ser publicada en la página web de la entidad [www.hospitalciviliese.gov.co](http://www.hospitalciviliese.gov.co)

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente decisión procede recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en los Artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ipiiales, a los siete (7) días del mes de Julio del año 2023.

**GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS**

Gerente.

Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

Proyectó: Andrés Martínez – Abogado Oficina Jurídica HCI  
Revisó: Daniel Coral Lara – Líder Oficina Jurídica HCI  
Reviso: Yaneth Lisvania Revelo Narváez. – Subgerente Administrativa HCI